

GACETA OFICIAL MUNICIPAL

ÓRGANO DEL GAD MUNICIPAL DE GUAMOTE

**ADMINISTRACIÓN DEL SR. DELFÍN
QUISHPE APUGLLÓN**

**ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
GUAMOTE**

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

**Guamote: Av. 10 de Agosto S/N
y Abelardo Montalvo.**

Telf. 2916-160

**ORDENANZA
Nº 003-GADMCG-2019**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN GUAMOTE**

Páginas 4

SUMARIO

**LA ORDENANZA DEROGATORIA A
LA ORDENANZA N° 006-11, QUE
REGULA EL COBRO DEL 1% DEL
PRESUPUESTO REFERENCIAL EN
LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN GUAMOTE.**

27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON
GUAMOTE.**

CONSIDERANDO:

Que, el art. 224 CRE establece el principio de jerarquía normativa, esto es que todas las normas incluidas las ordenanzas deben estar subordinadas a la Constitución y a la ley; las disposiciones de las leyes orgánicas como en el caso de la contratación pública prevalecen sobre las ordenanzas.

Que, la ordenanza N° 006-11, Que Regula El Cobro Del 1% Del Presupuesto Referencial En Los Procesos De Contratación Pública Del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Guamote fue suscrita el 30 de junio del 2011.

Que, la ordenanza aprobada El Cobro Del 1% Del Presupuesto Referencial En Los Procesos De Contratación Pública Del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Guamote es contraria a la disposición del artículo 31 de la ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública.

Que, el Art. 31 de la ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública dispone: *“En ningún proceso de contratación, sea cual sea su monto o modalidad, se cobrará valor alguno por derecho de inscripción. Exclusivamente el oferente adjudicado, una vez recibida la notificación de adjudicación, pagará a la entidad el valor previsto en forma previa en los pliegos, y con el cual se cubra exclusivamente los costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los Pliegos, de ser el caso”*

Que, fue aprobada la derogatoria de ordenanza N° 006-11, Que Regula El Cobro Del 1% Del Presupuesto Referencial En Los Procesos De Contratación Pública Del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Guamote en primer debate el 13 de septiembre del 2019 y en segundo debate el 24 de septiembre del 2019.

En uso de las atribuciones constitucionales amparados en el artículo 264 numeral 13 de la CRE, y el artículo 57 literal a) del COOTAD

EXPIDE:

LA ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA N° 006-11, QUE REGULA EL COBRO DEL 1% DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUAMOTE.

Artículo 1.- Deróguese la ordenanza N° 006-11, Que Regula El Cobro Del 1% Del Presupuesto Referencial En Los Procesos De Contratación Pública Del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Guamote, en razón de que es contradictoria al Art 31 de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública.

DISPOSICIÓN GENERAL.

Recomendar al señor alcalde establecer una Resolución Administrativa que previo a la suscripción del contrato se pague el 0.003% para cubrir los costos

administrativos y levantamientos de textos.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno autónomo descentralizado del cantón

Guamote a los 24 días del mes de septiembre del 2019.

Abg. Marlene Caín

SECRETARIA DEL GADMCG

CERTIFICO: Que la **ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA N° 006-11, QUE REGULA EL COBRO DEL 1% DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUAMOTE.**, fue discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote en las fechas señaladas; en primer debate en sesión Extraordinaria del 13 de septiembre del 2019; y, en segundo debate en sesión ordinaria del 24 de septiembre del 2019.

Abg. Marlene Caín

SECRETARIA DEL GADMCG

LA ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA N° 006-11, QUE REGULA EL COBRO DEL 1% DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL EN

LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUAMOTE, ha sido conocida y aprobada por el Concejo Municipal en las fechas señaladas; y de conformidad a lo dispuesto en el inciso cuarto del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase al señor Alcalde del Cantón, en tres ejemplares, a efecto de su sanción legal.-
CUMPLASE.-

Guamote, 24 de septiembre del 2019

Abg. Marlene Caín

SECRETARIA DEL GADMCG

ALCALDIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE.- Guamote 24 de septiembre del 2019.- Vistos: por cuanto **LA ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA N° 006-11, QUE REGULA EL COBRO DEL 1% DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUAMOTE,** reúne todos los requisitos legales, de conformidad con lo establecido en el art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** la presente Ordenanza y dispongo su promulgación y publicación, de conformidad con lo establecido en el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a efecto de su vigencia

y aplicación legal.- **EJECÚTESE.-**
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.-

Sr. Delfín Quishpe Apugllon
ALCALDE DEL GADMCG –
GUAMOTE

SECRETARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN GUAMOTE.- proveyó
y firmó la Ordenanza que antecede el Sr.
Delfín Quishpe Apugllon, alcalde del
Gobierno Autónomo Descentralizado del
Cantón Guamote, en la fecha señalada.
LO CERTIFICO.-

Abg. Marlene Caín
SECRETARIA DEL GADMCG

